| FENOB Universidad Nacional de Asunción<br>Facultad de Enfermería y Obstetricia-UNA | ORDEN DE COMPRA DE BIENES N°23/2023 | O.C. Institucional N° |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | Universidades Nacionales | Fecha de Emisión : | 04 DIC. 2023 |
| Entidad: | Universidad Nacional de Asunción | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1521 - Facultad de Enfermería y Obstetricia-UNA | | |
| ID del Llamado: | 435.578 | Tipo de Procedimiento: | Contratación Directa |
| Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE MUEBLES | | | |
| Proveedor: | Grupo NS Equipamientos S.A. | RUC: | 80112812-9 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | PRESENTACIÓN | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 4 | Sillas interlocutor. Según Especificaciones Técnicas del PBC. | UNIDAD | GRUPO NS | NACIONAL | 16 | 900.000 | 14.400.000 |
| 2 | 5 | Estante exhibidor para sala de simulación. Según Especificaciones Técnicas del PBC. | UNIDAD | GRUPO NS | NACIONAL | 2 | 15.000.000 | 30.000.000 |
| 3 | 6 | Mesa tablón con patas de metal. Según Especificaciones Técnicas del PBC. | UNIDAD | GRUPO NS | NACIONAL | 10 | 530.000 | 5.300.000 |
| | | | | | | TOTAL | | 49.700.000 |

SON GUARANÍES: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 06 DIC 2023 | Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **Según el Plan de entrega de los bienes, establecidos en el PBC.**

LUGAR DE ENTREGA: En las dependencias de la Facultad de Enfermeria y Obstetricia-UNA, Departamento Adminsitración de Bienes, División de Suministros– Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario – San Lorenzo – de **07:00 a 12:00 hs. de lunes a viernes.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la **Orden de Compra** o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| Anticipo: | NO | Porcentaje: | ---------- |
|---|---|---|---|

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Enfermería y Obstetricia-UNA. **Mgtr. ORLANDO ARTURO ESTIGARRIBIA RODAS C.I N° 3.476.849**, responsable designado.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2023 | 1 | 1 | 0 | 15 | 541 | 30 | 1 | 0 | 39.800.000 |
| 2023 | 1 | 1 | 0 | 15 | 541 | 30 | 1 | 9 | 9.900.000 |
| | | | | | | Total: | | | 49.700.000 |

| FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD |
|---|---|---|
| | 06 DIC 2023 | |

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A. RUC: 80112812-9 CEL. 0994 288398

Dra. María E. Florentín
Directora de Administración y Finanzas
FENOB - UNA

Preparado por: Lic. Cynthya Torres Solalinde
JEFE DE UOC

Verificado por: Lic. Lilian Rosana Durand Arriola
CONTROL INTERNO